

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

MADRID NÚMERO 26

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. María García Ferreira, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 575/2020 de este juzgado de lo Social, sobre Procedimiento Social se ha dictado Sentencia de fecha 24/06/2021 contra la que no cabe interponer recurso alguno, y cuya copia queda a disposición de la Mercantil demandada COLORADO CORPORATE S.L., en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COLORADO CORPORATE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de julio de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.645/21)

